

Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Presidente; Doctor Antonio Cedeño Cedano y señor Antonio Flaquer, Miembros Representantes del Gobierno Dominicano; y los señores Gerald E. Miller y Lawrence E. Levinson, Miembros Representantes de la Gulf & Western Industries, Inc.

Art. 2.— Los integrantes del Comité Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Región Este, desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 188, que designa los representantes de la República Dominicana ante la reunión de Gobernadores del Banco Mundial, y el Fondo Monetario Internacional.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los señores Lic. Bernardo Vega, Gobernador del Banco Central; Dr. Víctor Livio Cedeño, Miembro

de la Junta Monetaria; y José Jesús Ovalle, quedan designados representantes de la República ante la reunión de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que tendrá lugar en la ciudad de Toronto, Canadá, a partir del 6 de septiembre del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 189, que designa varios miembros del Consejo Directivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Ing. Alexis Espinal Tactuk, Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo y el Ing. Francisco González, Asesor Hidráulico del Presidente de la República, quedan designados miembros del Consejo Directivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.